



## Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia  
Dirección Provincial de Educación

**RESOLUCIÓN DE 25 DE JULIO DE 2013 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA POR LA QUE SE RECTIFICAN ERRORES ADVERTIDOS EN LA RESOLUCIÓN DE 24 DE JULIO DE 2013 POR LA QUE SE INDICAN LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO QUE CONFIRMAN PARA EL CURSO 2013/2014 EN EL MISMO CENTRO Y PUESTO DE TRABAJO EN EL QUE EJERCIERON CON CARÁCTER PROVISIONAL EN EL CURSO 2012/2013**

### ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución de 24 de julio de 2013 del Director Provincial de Educación de Palencia se indicaron los Funcionarios del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de la Escuela Oficial de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño que confirman para el curso 2013/2014 en el mismo centro y puesto de trabajo en el que ejercieron con carácter Provisional en el curso 2012/2013.

Advertido errores en el listado de profesores que no confirman centro y puesto para el curso 2013/2014 y que deberían figurar en el listado de los profesores que sí confirman procede su rectificación.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción establecida por la Ley 4/1999, de 13 de enero, "...las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

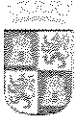
Por tanto, vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

### HE RESUELTO

Rectificar los errores existentes en la Resolución de 24 de julio de 2013 aludida en los antecedentes de hecho, en el sentido de incluir en el listado de profesores que confirman centro y puesto para el curso 2013/2014 a los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO	PUESTO
GARCÍA ALONSO, ALICIA	IES CONDES DE SALDAÑA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
IBÁÑEZ GALINDO, JAVIER	IES TRINIDAD ARROYO	ECONOMÍA
ROBLES GARCÍA, EUGENIA	IES DE GUARDO	TECNOLOGÍA
RODRIGUEZ LUCAS, ELVIRA	IES DE GUARDO	FÍSICA Y QUÍMICA
RODRIGUEZ RODRÍGUEZ, MANUEL	IES ALONSO BERRUGUETE	MATEMÁTICAS

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Palencia o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con los artículos 8, 14 y 46 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Con



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia  
Dirección Provincial de Educación

carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

(P.D. del D.G.RR.HH Resolución de 4-7-2012 (BOCYL 13/7/2012)

(Por sustitución. Art. 2º de la Orden de 2/11/2000, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial y de Educación y Cultura, BOCyL del 3 de noviembre)

LA SECRETARIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA



Fdo.: Almudena Narganes Henares